

A) Peticionario: Global de Energías Eólicas Al-Andalus, S.A.

B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4 - 28036 Madrid.

C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Sierra del Cuchillo», «La Buitrera», «Sierra La Balajosa», «La Balonguilla» y «La Mejea», en los términos municipales de Campofrío y Aracena (Huelva).

D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

E) Potencia de generación: 36 MW.

F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm.: 83-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa (expediente núm. 81 AU.) Instalación eléctrica de Parque Eólico Puerto del Ermitaño, en los términos municipales de Campofrío, La Granada de Riotinto y Nerva (Huelva). (PP. 4475/2003).

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Puerto del Ermitaño», cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Global de Energías Eólicas Al-Andalus, S.A.

B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4 - 28036 Madrid.

C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Sierra de la Gargantilla», «Puerto del Ermitaño», «Sierra de San Cristóbal» y «Sierra del Romeral», en los términos municipales de Campofrío, La Granada de Riotinto y Nerva (Huelva).

D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

E) Potencia de generación: 36 MW.

F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm.: 81-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de la Convocatoria para los Ayuntamientos y Entidades Autónomas Locales de carácter territorial interesados en realizar, en el año 2004, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica.

El artículo 11 de la Orden de 15 de septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, establece que en el último trimestre de cada año, los titulares de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes propondrán a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda las declaraciones de Municipio de Rehabilitación Autonómica.

En ejecución de dicho mandato la presente publicación formaliza la mencionada convocatoria destinada a seleccionar aquellas actuaciones que, de acuerdo con los objetivos y criterios de la Programación General y a tenor del contenido de las solicitudes presentadas, integrarán el Programa de Rehabilitación Autonómica de Vivienda en la Provincia de Málaga en el año 2004.

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria.

Se convoca a los Ayuntamientos y a las Entidades Autónomas Locales, de carácter territorial interesados en realizar, durante el año 2004, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica.

El artículo 66, apartado 3, del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, establece que las actuaciones de Rehabilitación que se acojan al presente Programa se deberán ejecutar en municipios ubicados en el Ambito Territorial Segundo (ver Anexo I del citado Decreto).

Artículo 2. Documentación.

Los Ayuntamientos y las Entidades Autónomas Locales, de carácter territorial que deseen acogerse a la convocatoria de actuaciones deberán aportar la siguiente documentación:

a) Acuerdo del Pleno solicitando la inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica y sumiendo expresamente los compromisos establecidos en los artículos 12, 13 y 17 de la citada Orden de 15 de septiembre de 2003.

b) Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio o Entidad Autónoma Local de Rehabilitación Autonómica, en la que figurarán aspectos socioeconómicos como el nivel medio de renta, el índice de desempleo, la estructura demográfica y cualquiera otra circunstancia de interés.

c) Informe técnico-arquitectónico del Parque Residencial sobre las tipologías, el valor arquitectónico, la ubicación o no en conjunto histórico o de protección, el estado del patrimonio arquitectónico, las posibles zonas de actuación y otros aspectos relevantes.

Artículo 3. Solicitudes.

Las Solicitudes, acompañadas de la documentación que se relaciona en el artículo 2 de esta convocatoria, irán dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, pudiendo utilizar cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Plazos.

Se establece un plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente convocatoria para que los Ayuntamientos, y las Entidades Autónomas Locales de carácter territorial interesados presenten su solicitud.

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 14 de noviembre de 2003.- El Delegado, José M.^a Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de don Manuel Jiménez García, sobre la vivienda sita en C/ Deva, núm. 8, 2.º D (Expte. MA-33, CTA-2018).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Deva núm. 8, 2.º D (Expediente personal MA-33, CTA. 2018), se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Manuel Jiménez García, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de don Enrique Pérez de la Torre, sobre la vivienda sita en C/ Guadalbullón, núm. 14, 2.º D. (Expte. MA-33, CTA-2792).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm. 14, 2.º D (Expediente personal MA-33, CTA-2792), se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Enrique Pérez de la Torre, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada sito en C/ Compositor

Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.- El Delegado, José M.^a Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público Resolución de expediente en materia sanitaria núm. 64/2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador del Expediente núm. 64/2003, incoado a don Joaquín Márquez Rodríguez con último domicilio conocido en C/ Las Granadillas, 3, de la localidad de Aracena, se notifica a don Joaquín Márquez Rodríguez que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, aparece publicado el Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador del Expediente, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6-2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente, y que el plazo para formular alegaciones es de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 64-2003.

Interesado: Don Joaquín Márquez Rodríguez.

Ultimo domicilio: Las Granadillas, 3. 21200-Aracena.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Inicio de expediente en materia sanitaria.

Huelva, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la tramitación del expediente administrativo relativo a la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establecen y publican a efectos informativos los plazos de resolución y notificación, así como los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería de Salud.

Se hace público que por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, con sede en la Avda. Innovación s/n de Sevilla, se tramita el expediente administrativo relativo a la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establecen y publican a efectos informativos los plazos de resolución y notificación, así como los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería de Salud. Al objeto de que, por parte de quien resulte interesado se formulen alegaciones en el plazo de quince días siguientes al de publicación del presente anuncio, haciendo constar que el citado Proyecto se encuentra disponible en la sede de la Secretaría General Técnica y en las de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.